

del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Vivienda sita en el término municipal de Mejorada del Campo, en la urbanización «Ciudad Residencial Los Olivos», en el bloque número 69, piso segundo, letra A.

Valoración: 9.199.300 pesetas.

Y para que sirva de notificación a ignorados herederos de doña Ana María Rojo Herrerros, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente. Madrid a 9 de diciembre de 1999.—No consta.—11.986.

### MADRID

#### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Ruiz Ramos y doña Julia Diego Holgado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de febrero a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya S.A.» número 2436, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para

la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar el importe en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificar el señalamiento de las subastas a los demandados a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 5. Finca enclavada en el conjunto parque residencial «Sierra de Guadarrama», en término de El Espinar, correspondiente a la tercera fase del complejo urbanístico residencial «Los Ángeles de San Rafael», tiene una superficie de 170,70 metros cuadrados sobre la que se ubica una vivienda unifamiliar de superficie construida 107,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.119, libro 170, folio 63 finca número 11.738.

Valor por el que sale a subasta, 9.000.000 de pesetas.

Madrid, 17 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El/la Secretaria.—12.146.

### OVIEDO

#### Edicto

Don José María Santos Arconada, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Rodríguez Mallada y doña María del Carmen Álvarez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero de 2000, a las nueve horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3363000018036999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de marzo de 2000, a las nueve horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 2000, a las nueve horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Predio número noventa y cinco. Piso primero izquierda, tipo A, letra B, que se destina a vivienda, y que consta de diversas dependencias; precedente del edificio 16, que junto con otros, componen un conjunto arquitectónico situado en el barrio de la Corredoria, en este Concejo de Oviedo. Ocupa una superficie útil de 70 metros 11 decímetros cuadrados, y construida de 79 metros 86 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente o norte, caja de ascensor, y resto del solar destinado a viales, aceras, accesos, aparcamientos, jardines y zonas de esparcimiento, elementos comunes de la macrocomunidad a que pertenece este predio; derecha, desde ese frente, caja de escalera, pasillo rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda derecha de esta misma planta y edificio, e izquierda y fondo, dicho resto de solar y edificio 15 de este mismo conjunto arquitectónico. Coeficiente: Tiene, en el total valor del edificio de que forma parte, una participación de nueve enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento; y en la macrocomunidad, una participación actual de ocho mil trescientas cincuenta diezmilésimas de un entero por ciento, y de cuatro mil ciento setenta y cinco diezmilésimas de un entero por ciento, para el caso de que dicha macrocomunidad sea ampliada. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.663, libro 1.923, folio 168, finca número 7.744.

Tipo de subasta: 16.315.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—12.152.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 53/99-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra doña María Rafaela Colom Florit, en reclamación de 3.869.405 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 7 de orden. Vivienda B o derecha de rellano del piso tercero. Mide 90,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de